



NÚMERO: 2018-09-01-006-P02806
FACTURA: 002-002-000023170

**ESCRITURA PÚBLICA DE: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL**

**QUE OTORGAN: ANA MARÍA CARRERA LASSO Y MARCELO
ENRIQUE MONTES JALIL
CUANTÍA: INDETERMINADA**

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **veintitrés de noviembre** del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, la señora **ANA MARÍA CARRERA LASSO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión tecnóloga superior en comunicaciones, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor **MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que c

la liquidación de sociedad conyugal, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.-** Comparecen y otorgan esta escritura pública de disolución y liquidación de sociedad conyugal, el señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y ejecutivos.- **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- DOS.UNO.)** Con fecha Veintisiete de Julio del año dos mil uno, los comparecientes contrajeron matrimonio civil, conforme consta del acta número Mil Setecientos Setenta, Página Doscientos Cincuenta y Dos, del Tomo Cinco-B del libro de matrimonios del año Dos Mil Uno, del Registro Civil de Guayaquil, provincia del Guayas. Al no haber realizado capitulaciones matrimoniales, los comparecientes el señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, al momento de contraer matrimonio y por disposición de la ley constituyeron sociedad conyugal.- **DOS.DOS.)** Con fecha veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho, los comparecientes otorgaron la escritura pública de disolución de sociedad conyugal ante la Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Olga Baldeón Martínez, la misma que se encuentra inscrita al margen del acta de matrimonio, conforme consta de la copia certificada del acta de matrimonio civil, que se incorpora como habilitante a la presente escritura pública.- **DOS.TRES)** Los cónyuges, señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, adquirieron dentro de la sociedad conyugal los siguientes bienes: **DOS.TRES.UNO)** Un vehículo de PLACA: GRW8092, MARCA: Hyundai, CLASE: Camioneta, TIPO: Furgoneta, AÑO: DOS MIL DIEZ, MODELO: TO 9PAS 2.5 TA DSL, MOTOR: D4BH9059152, CHASIS: KMHWH81HBAU206756. Dicho vehículo tiene



un avalúo de Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América. El vehículo se encuentra matriculado a nombre de la señora ANA MARÍA CARRERA LASSO y no tiene gravamen alguno.- **DOS.TRES.DOS)** Setecientos Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **SOLOMONCORP S.A. “en liquidación”**, lo que totaliza un valor de Setecientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América. Estas acciones figuran en el libro de acciones y accionistas de la compañía antedicha a nombre de la señora ANA MARÍA CARRERA LASSO.- **DOS.TRES.TRES)** Trescientas Sesenta y Un Mil Cuatrocientas Quince acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A.**, lo que totaliza un valor de Trescientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Quince dólares de los Estados Unidos de América. Estas acciones figuran en el libro de acciones y accionistas de la compañía antedicha a nombre de la señora ANA MARÍA CARRERA LASSO.- **DOS.TRES.CUATRO)** Tres Mil Novecientas Sesenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **HOLDING ANMACALGRUP S.A.**, lo que totaliza un valor de Tres Mil Novecientos Sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Estas acciones figuran en el libro de acciones y accionistas de la compañía antedicha a nombre de la señora ANA MARÍA CARRERA LASSO.- **DOS.TRES.CINCO)** Cuarenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América, de la compañía **HOLDING ANMACALGRUP S.A.**, lo que totaliza un valor de Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Estas acciones figuran en el libro de acciones y accionistas de la compañía antedicha a nombre del señor **MARCELO ENRIQUE MONTES JARA**



DOS.CUATRO.) Los cónyuges, señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, tienen las siguientes cuentas bancarias: **DOS.CUATRO.UNO.)** En el Banco Guayaquil, la cuenta corriente número 164811-0, cuyo titular actual es Marcelo Enrique Montes Jalil.- **DOS.CUATRO.DOS.)** En el Banco Guayaquil, la cuenta corriente número 149515-1, cuyos titulares actuales son conjuntamente Marcelo Enrique Montes Jalil y Ana María Carrera Lasso de Jalil.- **DOS.CUATRO.TRES.)** En el Banco Pacifico, la cuenta corriente número 0727481-5, cuyo titular actual es Marcelo Enrique Montes Jalil.- **DOS.CINCO.)** Los cónyuges, señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, tienen una cuenta por cobrar de Sesenta y Siete Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, a la señora Elisa María Ayala Marzo, por la venta de unas acciones en la compañía YOU TRAVEL AGENCY S.A. YTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO- **DOS.SEIS.)** Los cónyuges, señor MARCELO ENRIQUE JALIL MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, tienen las siguientes tarjetas de crédito:**DOS.SEIS.UNO.)** Tarjeta de crédito Diners número 36417200019267 cuyo titular actual es Marcelo Enrique Montes Jalil.- **DOS.SEIS.DOS.)** Tarjeta de crédito PACIFICARD número 4324482007049209 cuyo titular actual es Marcelo Enrique Montes Jalil.- **DOS.SEIS.TRES.)** Tarjeta de crédito BANKARD número 4222823021446025 cuyo titular actual es Marcelo Enrique Montes Jalil.- **DOS.SEIS.CUATRO.)** Tarjeta de crédito Diners número 36085703615004 cuyo titular actual es Ana María Carrera Lasso de Jalil.- **DOS.SEIS.CINCO.)** Tarjeta de crédito Discover número 6557320001807615 cuyo titular actual es Ana María Carrera Lasso de Jalil.- **DOS.SIETE.)** Los cónyuges, señor MARCELO ENRIQUE JALIL



MONTES y señora ANA MARÍA CARRERA LASSO DE JALIL, declaran que tienen una deuda por pagar en el exterior con el Banco JPMORGAN, por Quinientos Setenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América.- Es voluntad de los cónyuges comparecientes de manera voluntaria proceder a liquidar la sociedad conyugal que tuvieron.- **CLAUSULA TERCERA.- Liquidación de la sociedad conyugal.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges, el señor Marcelo Enrique Montes Jalil y la señora Ana María Carrera Lasso, proceden de manera libre y voluntaria a liquidar, como en efecto proceden, de manera libre y voluntaria la Sociedad Conyugal que tuvieron formada por disposición de la ley, desde el Veintisiete de Julio del año dos mil uno distribuyendo el haber social de la siguiente manera: **TRES.UNO)** Al señor Marcelo Enrique Montes Jalil recibe la totalidad de las acciones de la compañía HOLDING ANMACALGRUP S.A. que tiene en su haber la sociedad conyugal y la totalidad de las acciones de la compañía ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A. que tiene en su haber la sociedad conyugal. De igual manera el señor Marcelo Enrique Montes Jalil se hará cargo de pagar el pasivo que los cónyuges mantienen con el banco en el Exterior JPMORGAN y que está detallado en el numeral DOS.SIETE.) de la cláusula anterior. **TRES.DOS.)** La señora Ana María Carrera Lasso recibe la totalidad de las acciones de la compañía SOLOMONCORP S.A. “en liquidación” que tiene en su haber la sociedad conyugal, el vehículo de placa GRW8092 y marca Hyundai, descrito en la cláusula segunda de la presente escritura, y la cuenta por cobrar descrita en el numeral DOS.CINCO. de la cláusula anterior. **TRES.TRES.)** Los cónyuges han acordado sobre las cuentas bancarias locales y en el extranjero, así como las tarjetas de crédito, que el titular actual conservará para si el manejo de cada cuenta, para lo cual deberán notificar según corresponda al banco respectivo. Sobre la cuenta descrita en el numeral DOS.CUATRO.DOS.) de la clausula anterior,



actualmente tienen manejo conjunto, dicha cuenta pasará a estar bajo el manejo de la señora ANA MARIA CARRERA LASSO, de manera individual, para lo cual deberán notificar al banco respectivo. TRES.CUATRO.) Para el efecto, se autorizan mutuamente para que, una vez perfeccionada esta escritura pública, procedan a realizar y gestionar los correspondientes avisos e inscripciones, a los Bancos y deudores no bancarios, a la Agencia de Tránsito Municipal de Guayaquil, y a los representantes legales de las compañías SOLOMONCORP S.A. “en liquidación” y HOLDING ANMACALGRUP S.A. que tienen a su cargo los respectivos libros de acciones y accionistas, así como a la compañía DEPOSITO CENTRALIZADO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE VALORES DECEVALE S.A., que tiene a su cargo el libro de acciones y accionistas de la compañía ARTES GRÁFICAS SENEFELDER C.A.-

CLAUSULA QUINTA.- Aceptación: Las partes aceptan la liquidación realizada por medio del presente instrumento por ser conveniente para sus intereses.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. De igual manera, proceda a realizar el aviso de ley y disponer la inscripción en los registros pertinentes.- (firma).- **Abogado Juan Antonio López Cordero, Matrícula Cero Nueve-Dos mil Tres- Doscientos Quince- Foro de Abogados.-**”.- Hasta aquí la(s) minuta(s), que queda(n) elevada(s) a escritura pública, por haberse afirmado en su(s) contenido(s) el(la)(s) otorgante(s).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que se requieren.- Se incorporan a la matriz los documentos habilitantes.- Léída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,



Factura: 002-010-000002152



20180901006P02637

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901006P02637					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA LASSO ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908670540	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908554124	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

NÚMERO: 2018-09-01-006-P02637

FACTURA: 002-010-000002152

**ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
A FAVOR DE: ANA MARÍA CARRERA LASSO Y MARCELO
ENRIQUE MONTES JALIL**

Di, o se otorgaron, 2 copias o testimonios, el _____

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: por una parte, la señora **ANA MARÍA CARRERA LASSO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión tecnóloga superior en comunicaciones, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; y por otra, el señor **MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta **ACTA DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, de consuno, y de viva voz, ratifican, bajo juramento, su voluntad definitiva de disolver la sociedad conyugal que tienen formada. En consecuencia, en mi calidad de **NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en virtud de lo



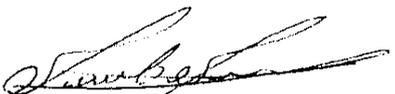
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

pública de la que me hallo investida y en aplicación a la facultad otorgada por el numeral trece (13) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, **DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS CÓNYUGES SEÑORES ANA MARÍA CARRERA LASSO Y MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL.**- Concluida la presente diligencia, procedo a levantar el acta respectiva.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE, procediendo a protocolizarla en el archivo de la Notaría Sexta de Guayaquil a mi cargo, de la que extenderán las copias necesarias para su correspondiente marginación en el Registro Civil de Guayaquil.-



ANA MARÍA CARRERA LASSO

C.C.: 090867054-0



MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL

C.C.: 090855412-4

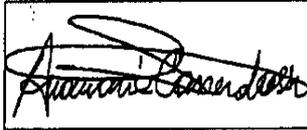


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0908670540

Nombres del ciudadano: CARRERA LASSO ANA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.COMUNICACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CARRERA DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASSO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-168-28892



186-168-28892

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908554124

Nombres del ciudadano: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA LASSO ANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: MONTES CUELLO CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JALIL DE MONTES ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-168-28910



186-168-28910

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-010-000002151



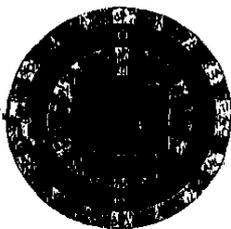
20180901006D08666

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901006D08666

Ante mí, NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) ANA MARIA CARRERA LASSO portador(a) de CÉDULA 0908670540 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL portador(a) de CÉDULA 0908554124 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 29 DE OCTUBRE DEL 2018, (13:02).

ANA MARIA CARRERA LASSO
CÉDULA: 0908670540

MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL
CÉDULA: 0908554124



NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, ANA MARÍA CARRERA LASSO Y MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y hábiles y capaces para contratar y obligarse, ejecutivos, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por nuestros propios derechos y los que representamos de la sociedad conyugal que tenemos formada, ante usted, respetuosamente comparecemos y declinamos:

PRIMERA: Que contrajimos matrimonio con fecha 27 de Julio de 2001, celebrada en el cantón Guayaquil, Tomo 5-B, página 252, Acta 1770, conforme consta de la partida de matrimonio que adjuntamos.

SEGUNDA: Disolución de la sociedad conyugal.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil y 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted, Señora Notaria, se sirva declarar disuelta la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, así como disponer la correspondiente Inscripción en el Registro Civil y de la Propiedad respectivos.

CUARTA: Cuantía.- Por la naturaleza de la demanda, es indeterminada.

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ADJUNTAMOS.

- 1.- Acta de matrimonio original
- 2.- Copia de cedula y de votación de los cónyuges
- 3.- Copia de credencial de abogado

Nos ratificamos en nuestro pedido y firmamos en unión de acto los peticionarios y nuestra abogada designada en ejercicio de funciones.



ANA MARÍA CARRERA LASSO

C.C.: 090867054-0

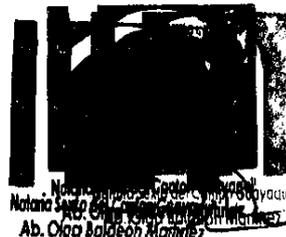


MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL

C.C.: 090855412-4



Ma. Beatriz Bohórquez Gilbert
ABOGADA
Foro de Abogados 09-1999-205
Rég. 019 CAG



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5-B Pág. 252 Acta 1770

En Quayaquil, Provincia de Guayas, hoy día Veintinueve de Julio del dos mil uno

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **Marcelo Enrique Montes Golló** nacido en Quayaquil Guayas el 15 de Julio de 1974, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante** con Cédula N° 0908554124 domiciliado en **Santa Fe** de estado anterior **Soltero**, hijo de **Carlos Enrique Montes Cuello** y de **Maria Julia Golló de Montes**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **Maria Maria Carrera Passo** nacida en **Quito** Pichincha, el 21 de Diciembre de 1975, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Estudiante** con Cédula N° 0908670540, domiciliado en **Santa Fe** de estado anterior **Soltera**, hija de **David Carlos Carrera** y de **Maria Passo**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **Quayaquil** FECHA **27 Julio 2001**
En este matrimonio reconocieron a su... hijo..... llamado.....

[Firma]
HILDA VEGA AREVALO
Jefe de la Jefatura Provincial
del Registro Civil de Guayas
N° 02589

OBSERVACIONES :

FIRMAS: *[Firma]* *[Firma]*

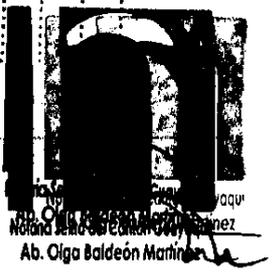
Acta de Divorcio de Juez
de de
cuya copia de de
Jefe de Oficina

Yugal, judicialmente autorizada de los contra-
matrimonio, fue declarada mediante senten-
con fecha de de

Jefe de Oficina
i de este matrimonio mediante sentencia del
con fecha de
cuya copia se archiva. de

Jefe de Oficina

BINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Ab. Olga Baldeón Martínez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE

PARTIDA DE NACIMIENTO

C E R T I F I C A D O : Que en el registro de nacimientos

correspondiente a

tomó

de

nacido en

provincia de

nacionalidad

nacionalidad

del cantón

de

de

de

de

de

de

Cédula:

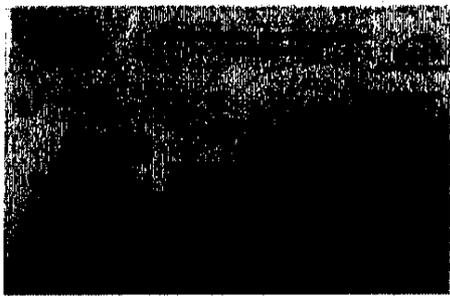
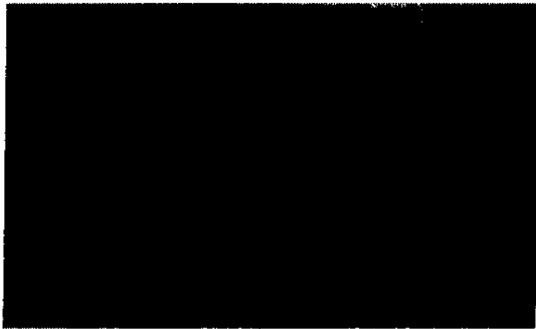
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Jefatura de Registro Civil, Identificación y Cédulas
 Cuenca

[Firma]

Jefe Provincial de Registro Civil

379631

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009-018 NÚMERO
0908854124 CÍVIL

MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
QUAYAGUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

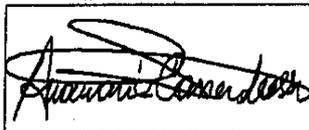
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 17



Notario de la Circunscripción
Ab. Olga Baldeón Marín



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908670540

Nombres del ciudadano: CARRERA LASSO ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.COMUNICACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CARRERA DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASSO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0908554124

Nombres del ciudadano: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA LASSO ANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: MONTES CUELLO CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JALIL DE MONTES ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL



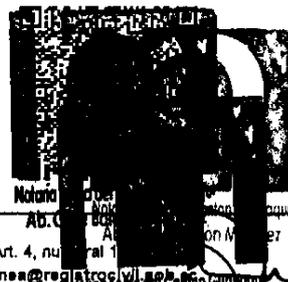
N° de certificado: 182-168-28870



182-168-28870

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Notaria
Ab. Olga Verónica Baldeón Martínez



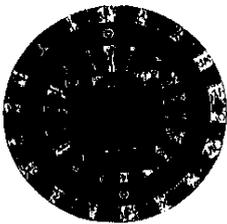
Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez

Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com

(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL A FAVOR DE ANA MARIA CARRERA LASSO Y MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el treinta de octubre del año dos mil dieciocho, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTINEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaría Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

GR

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Disuelto por sentencia de Dirección de Jues
con fecha cuya copia
se archiva de

1.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, los declaró mediante senten-
cia del Jues con fecha
cuya copia se archiva de

1.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jues con fecha
cuya copia se archiva de

1.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 56 Pág. 252 Año 1770

En Guayaquil Provincia de Guayas
ley día 29 de Octubre del dos mil 18

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, en virtud de presente nota del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcelo Enrique Montes Jalil y
sección de Guayaquil Guayas, 14 de Noviembre de

18, de nacionalidad, de profesión,
con Cédula de Identificación emitida en, de estado
anterior, hijo de Enrique Montes Jalil y María Celso

y de María Celso Montes Jalil la esposa
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Ana María Carrera Lasso
nació en Guayaquil, el 24 de Agosto de

18, de nacionalidad, de profesión,
con Cédula de Identificación emitida en, de estado ante-
rior, hija de Marcelo Montes y María Celso

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 29 de Octubre 2018

En este matrimonio concurren a su llamado

OLGA BALDEON MARTINEZ
Delega de la Oficina General
de Registro Civil

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Olga Baldeon Martinez

**Modificación 1: Mediante Escritura Pública, celebrada por la AB. OLGA BALDEON MARTINEZ
Notaria: SEXTA del Cantón: GUAYAQUIL Provincia de: GUAYAS, con fecha: 29 de Octubre del
2018, declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, entre los contrayentes: MARCELO
ENRIQUE MONTES JALIL y ANA MARIA CARRERA LASSO. Solicitud No. 2565758 Valor: \$
10,00- Tasa No 601173 de fecha: 08-11-2018.- Documento que se archiva con el Código No
APG-SLFP-2018-3086 Nut: 728748. Guayaquil, 14 de Noviembre del 2018. SLFP**

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2018
Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIOLA DE LAS MERCEDES

N° de certificado: 180-174-65874

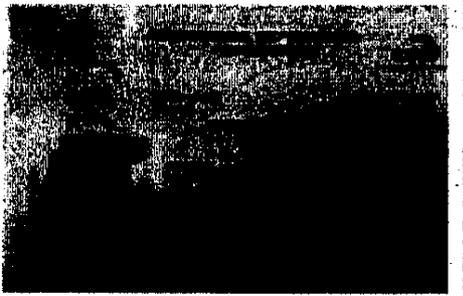
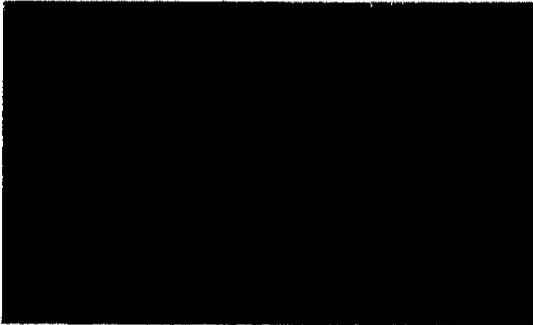
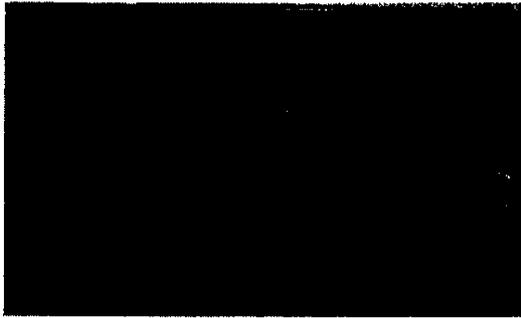


180-174-65874

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ing. Olga Baldeon Martinez



Notaria Sexta del Estado Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

INSTRUCCIÓN BÁSICA: ESTUDIANTE
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 E233211522
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MONTES CUELLO CARLOS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JALIL DE MONTES ANA LUISA
 DURAN
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-09-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA No. 090855412-4
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-10
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ANA CARRERA LASSO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018
 CNE

009 JUNTA No.
 009 - 016 NUMERO
 0908554124 CÉDULA

MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 QUAYAQUIL CANTÓN
 TARGUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 17



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908554124

Nombres del ciudadano: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA LASSO ANA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: MONTES CUELLO CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JALIL DE MONTES ANA LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 185-175-14315



185-175-14315

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908670540

Nombres del ciudadano: CARRERA LASSO ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.COMUNICACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTES JALIL MARCELO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2001

Nombres del padre: CARRERA DANILO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASSO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS - GUAYAQUIL

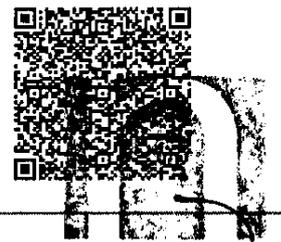


N° de certificado: 181-175-14398



181-175-14398

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

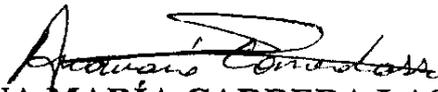


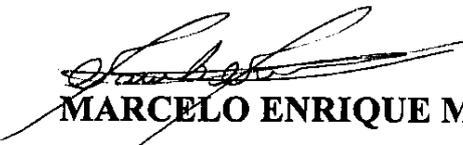


Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

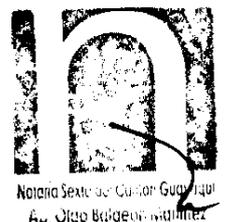
Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
Info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual
DOY FE.-


ANA MARÍA CARRERA LASSO
C.C.: 090867054-0


MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL
C.C.: 090855412-4


ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ
NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com · notaria6-gye.com
[(5934) 2638007 (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD
CONYUGAL QUE OTORGAN ANA MARÍA CARRERA LASSO Y
MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL, la misma que sello, firmo y
rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día veintitrés de noviembre del dos mil
dieciocho, de todo lo cual DOY FE. ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaria Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

RAZON: Doy fe que con fecha veinticinco de noviembre del dos mil dieciocho se publicó en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, el aviso por el cual se dio a conocer la liquidación de la sociedad conyugal acordada mediante **ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN ANA MARÍA CARRERA LASSO Y MARCELO ENRIQUE MONTES JALIL**, del veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho, celebrada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, al margen de la cual se tomó nota de que transcurrido el término de veinte días que dispone la ley, no se ha presentado oposición a dicha liquidación y en consecuencia se dispone su inscripción en el registro correspondiente.- Guayaquil, veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho. ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ



NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL